

Reglamento General de Uso y Renta de Espacios

El presente reglamento tiene como finalidad garantizar el uso adecuado, seguro y responsable de los espacios del Centro Cultural D'Los, así como favorecer una convivencia respetuosa entre artistas, talleristas, compañías, productores, visitantes y público en general.

Estas disposiciones son aplicables a la:

- Galería de Arte
- Foro Escénico
- Salones de Talleres
- Salón de Danza
- Salón de Usos Múltiples
- Estudio de tattoo Dosache
- Foro Artístico y La Xocolatada

La reservación o utilización de cualquiera de estos espacios implica la aceptación del presente reglamento, así como de las condiciones particulares establecidas en la cotización, contrato, convenio o ficha técnica correspondiente.

1. Solicitud y autorización de uso

1. Toda solicitud deberá realizarse por medio de los canales oficiales del Centro Cultural D'Los.
2. La persona solicitante deberá proporcionar información clara sobre la actividad que desea realizar, incluyendo:
 - Nombre y descripción de la actividad.
 - Fechas y horarios requeridos.
 - Número estimado de asistentes.
 - Necesidades técnicas y de mobiliario.
 - Tiempo necesario para montaje, pruebas y desmontaje.
 - Nombre y datos de contacto de la persona responsable.
3. La recepción de una solicitud no garantiza la disponibilidad ni la autorización del espacio.
4. El Centro Cultural D'Los podrá solicitar información adicional, carpeta de proyecto, semblanza, materiales gráficos, programa de actividades o requerimientos técnicos antes de autorizar el uso.
5. No se permitirán actividades que promuevan la violencia, discriminación, discursos de odio, prácticas ilícitas o acciones contrarias a los principios culturales y comunitarios del Centro.

2. Reservación y pagos

1. La reservación quedará confirmada únicamente cuando exista una autorización por escrito y se haya realizado el pago o anticipo correspondiente.
2. Las tarifas, anticipos, depósitos en garantía y servicios adicionales se indicarán en la cotización de cada actividad.
3. Ningún espacio podrá considerarse apartado mediante acuerdos verbales.
4. Los pagos deberán efectuarse dentro de las fechas establecidas. En caso contrario, el Centro podrá liberar el espacio sin responsabilidad.

5. Las condiciones de cancelación, reprogramación y devolución se establecerán en la cotización, contrato o convenio correspondiente.
6. Los pagos realizados no podrán trasladarse a otra persona, actividad o fecha sin autorización previa del Centro Cultural D'Los.

3. Horarios

1. El acceso al espacio se permitirá únicamente durante el horario contratado.
2. El tiempo destinado al montaje, pruebas técnicas, ensayos, recepción de asistentes, desmontaje y limpieza deberá contemplarse dentro del horario reservado.
3. Cualquier extensión del horario estará sujeta a disponibilidad y podrá generar un cargo adicional.
4. La persona responsable deberá procurar que asistentes, colaboradores y proveedores ingresen y desalojen el espacio puntualmente.
5. El Centro Cultural D'Los no garantiza el acceso anticipado cuando exista otra actividad programada.

4. Aforo y acceso

1. Cada espacio cuenta con una capacidad máxima que deberá respetarse en todo momento.
2. No se permitirá bloquear pasillos, puertas, escaleras, accesos, salidas o rutas de evacuación.
3. La persona responsable de la actividad deberá informar previamente si se utilizarán boletos, registro, lista de invitados o control de acceso.
4. Cuando la naturaleza o cantidad de asistentes lo requiera, el Centro podrá solicitar personal adicional de recepción, seguridad, producción, limpieza o apoyo técnico.
5. No podrá cobrarse entrada, vender boletos o realizar actividades comerciales sin autorización previa.

5. Uso adecuado de las instalaciones

1. Los espacios deberán utilizarse exclusivamente para la actividad previamente autorizada.
2. No se podrá cambiar la finalidad, dinámica o características del evento sin notificar al Centro.
3. Las personas usuarias deberán conducirse con respeto hacia el personal, artistas, talleristas, visitantes y demás usuarios del inmueble.
4. Deberán conservarse en buen estado los pisos, muros, puertas, ventanas, mobiliario, equipos, instalaciones sanitarias y elementos arquitectónicos.
5. Queda prohibido realizar modificaciones permanentes en cualquier área del Centro.
6. No se permite clavar, perforar, pintar, engrapar o pegar materiales directamente sobre muros, pisos, mobiliario o estructuras sin autorización.
7. El uso de adhesivos, cintas, estructuras, escenografías, cableado, pintura, líquidos o materiales especiales deberá ser aprobado previamente.

6. Montaje, decoración y desmontaje

1. Todo montaje deberá presentarse previamente para revisión cuando incluya escenografía, obra artística, mobiliario externo, estructuras, instalaciones eléctricas o elementos suspendidos.
2. Los materiales utilizados deberán ser seguros y adecuados para espacios de uso público.

3. No se permite el uso de fuego, pirotecnia, humo, sustancias inflamables o efectos especiales sin autorización expresa y sin las medidas de seguridad correspondientes.
4. El montaje y desmontaje serán responsabilidad de la persona solicitante, salvo que se haya contratado expresamente este servicio.
5. Al finalizar la actividad, todos los materiales, decoraciones, equipos y residuos deberán ser retirados dentro del horario contratado.
6. Los objetos que permanezcan en el inmueble sin autorización podrán ser retirados o desechados. El Centro no será responsable por su resguardo.

7. Mobiliario y equipo

1. El mobiliario y equipo incluidos dependerán de la cotización contratada.
2. La distribución del mobiliario deberá acordarse previamente.
3. No se permite mover equipos, obras, bases, luminarias, bocinas, consolas o mobiliario especializado sin autorización del personal.
4. Cuando se utilicen equipos externos, la persona responsable deberá informar sus características y necesidades eléctricas.
5. El Centro podrá negar la conexión de equipos que representen un riesgo para las instalaciones.
6. Cualquier daño, pérdida o uso inadecuado del equipo será responsabilidad de la persona contratante.

8. Limpieza y manejo de residuos

1. El espacio deberá entregarse en condiciones adecuadas de orden y limpieza.
2. Los residuos generados por la actividad deberán colocarse en los lugares indicados o retirarse cuando su volumen o características así lo requieran.
3. Los materiales líquidos, pinturas, solventes, aceites, tintas, adhesivos o sustancias similares no deberán verterse en lavabos, sanitarios o coladeras.
4. Cuando una actividad genere residuos especiales, la persona responsable deberá encargarse de su correcta separación y disposición.
5. La limpieza extraordinaria ocasionada por la actividad podrá generar un cargo adicional.

9. Alimentos y bebidas

1. El consumo de alimentos y bebidas estará permitido únicamente en las áreas autorizadas.
2. En la Galería de Arte, el Salón de Danza y otros espacios con equipo u obra expuesta, podrá restringirse su consumo.
3. El ingreso de alimentos, bebidas, servicio de catering o productos externos deberá autorizarse previamente.
4. La venta o distribución de bebidas alcohólicas estará sujeta a autorización expresa y al cumplimiento de las disposiciones aplicables.
5. No se permitirá el ingreso de bebidas alcohólicas a menores de edad.
6. Los servicios de La Xocolatada se contratarán y cotizarán por separado cuando formen parte de una actividad.

10. Seguridad y prevención de riesgos

1. Todas las personas deberán atender las indicaciones del personal del Centro Cultural D'Los.
2. Queda prohibido introducir armas, sustancias ilegales, materiales peligrosos o cualquier objeto que represente un riesgo.
3. No se permite fumar ni vapear dentro de los espacios cerrados.
4. Las salidas, extintores, instalaciones eléctricas y equipos de emergencia deberán permanecer visibles y libres de obstáculos.
5. En caso de emergencia, deberán seguirse las indicaciones del personal y desalojar el inmueble de manera ordenada.
6. El Centro podrá suspender una actividad cuando exista riesgo para las personas, las instalaciones, las obras o el equipo.

11. Actividades con niñas, niños y adolescentes

1. Las actividades dirigidas a menores de edad deberán contar con una persona adulta responsable.
2. La persona organizadora deberá establecer mecanismos de registro, entrega y salida segura de las y los participantes.
3. Las niñas y los niños no deberán permanecer sin supervisión en pasillos, escaleras, galerías, cafetería o áreas no destinadas a su actividad.
4. Para la toma y publicación de fotografías o videos de menores de edad deberá contarse con la autorización correspondiente de sus madres, padres o tutores.
5. Las actividades deberán desarrollarse en un ambiente respetuoso, seguro y libre de cualquier forma de violencia o discriminación.

12. Difusión, imagen y propiedad intelectual

1. La persona organizadora será responsable de contar con las autorizaciones necesarias para utilizar obras, imágenes, música, textos, fotografías, videos, marcas o cualquier material protegido.
2. El uso del nombre, logotipo o imagen del Centro Cultural D'Los deberá autorizarse previamente.
3. La difusión de una actividad no deberá realizarse antes de confirmar formalmente la reservación.
4. Toda publicación deberá presentar correctamente el nombre del espacio y evitar información que pueda generar confusión respecto a la organización o responsabilidad del evento.
5. Cuando el Centro Cultural D'Los participe como sede, colaborador, coproductor u organizador, los créditos deberán acordarse previamente.

13. Daños, pérdidas y responsabilidad

1. La persona contratante será responsable de los daños ocasionados por ella, su equipo de trabajo, proveedores, artistas, talleristas, invitados o asistentes.
2. Los daños deberán cubrirse de acuerdo con la reparación, reposición o limpieza requerida.
3. El Centro Cultural D'Los no se hace responsable por objetos personales, equipos, obras, materiales o mercancías olvidadas, extraviadas, dañadas o sustraídas.
4. La persona responsable deberá supervisar en todo momento sus pertenencias y materiales.

5. Cuando se solicite depósito en garantía, este podrá retenerse total o parcialmente para cubrir daños, faltantes, limpieza extraordinaria o incumplimientos.
-

Disposiciones particulares por espacio

14. Galería de Arte

1. Toda exposición deberá contar con una propuesta previamente aprobada.
2. El montaje de obras deberá realizarse con los sistemas autorizados por el Centro.
3. No se podrán perforar muros, modificar la iluminación o mover obras sin autorización.
4. La persona expositora deberá entregar un inventario de las obras y, cuando se solicite, fichas técnicas y textos curatoriales.
5. El embalaje, traslado, montaje, desmontaje y aseguramiento de las obras serán responsabilidad de la persona expositora, salvo acuerdo distinto por escrito.
6. No se permite tocar, manipular o recargar objetos sobre las obras expuestas.
7. El consumo de alimentos y bebidas dentro de las salas podrá restringirse para proteger las piezas.

15. Foro Escénico

1. Los requerimientos de iluminación, audio, proyección, escenografía y montaje deberán informarse previamente.
2. Las pruebas técnicas y ensayos deberán incluirse dentro del horario contratado.
3. El equipo técnico del Centro solo podrá ser operado por personal autorizado.
4. No se permite modificar instalaciones eléctricas, luminarias o conexiones sin supervisión.
5. La persona organizadora deberá respetar el aforo y mantener libres los accesos al escenario y las rutas de evacuación.
6. Las actividades con música amplificada deberán respetar los niveles de sonido indicados por el Centro.

16. Salones de Talleres

1. Los materiales utilizados deberán ser adecuados para el espacio y la edad de las personas participantes.
2. Mesas, sillas y superficies deberán protegerse cuando se utilicen pinturas, tintas, pegamentos, barro u otros materiales que puedan mancharlas.
3. Al terminar, los materiales deberán guardarse o retirarse y el mobiliario deberá colocarse en su posición original.
4. No podrán almacenarse materiales de forma permanente sin autorización.
5. Las personas talleristas serán responsables del orden, supervisión y seguridad de su grupo.

17. Salón de Danza

1. Se deberá utilizar calzado limpio, adecuado y que no dañe ni marque el piso.

2. No se permite ingresar con calzado mojado, tacones no autorizados o elementos que puedan rayar la superficie.
3. Queda prohibido aplicar aceites, resinas, talco, pintura, adhesivos o sustancias directamente sobre el piso.
4. No se deberá recargar mobiliario, equipo u objetos pesados sobre los espejos.
5. Las bocinas, equipos y objetos deberán colocarse de forma segura y sin bloquear accesos.

18. Salón de Usos Múltiples

1. La distribución del espacio deberá acordarse de acuerdo con el tipo de actividad y el aforo.
2. El mobiliario deberá utilizarse de manera adecuada y devolverse a su posición original.
3. Las actividades que involucren alimentos, materiales artísticos o equipo especial deberán notificarse previamente.
4. No se permitirá instalar estructuras o elementos que obstruyan la circulación.

19. Estudio de tattoo Dosache

1. El espacio deberá utilizarse únicamente por personal capacitado y para actividades previamente autorizadas.
2. Las personas usuarias serán responsables de cumplir con los protocolos de higiene, consentimiento, seguridad y disposiciones sanitarias aplicables.
3. Los materiales punzocortantes, desechables y residuos generados deberán manejarse y retirarse de manera adecuada.
4. No podrán reutilizarse materiales de un solo uso.
5. Las superficies y equipos deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de cada servicio.
6. La atención a menores de edad estará sujeta a las autorizaciones y disposiciones aplicables.
7. No se permite el acceso de acompañantes o público que interfieran con las condiciones de higiene y seguridad del estudio.

20. Foro Artístico y La Xocolatada

1. Las actividades deberán ser compatibles con la operación de la cafetería y con la programación general del Centro.
2. El montaje deberá permitir la circulación del público y del personal de servicio.
3. El ingreso de alimentos y bebidas externos estará sujeto a autorización y, en su caso, a las cuotas correspondientes.
4. El consumo deberá realizarse en las áreas indicadas y cuidando el mobiliario.
5. Las presentaciones musicales, lecturas, conversatorios y actividades escénicas deberán respetar los horarios y niveles de sonido establecidos.
6. Las condiciones de consumo mínimo, servicio de cafetería, reservaciones, descorche o atención de eventos se establecerán en la cotización correspondiente.

21. Incumplimiento y suspensión de actividades

El Centro Cultural D'Los podrá negar el acceso, suspender una actividad o solicitar el desalojo del espacio cuando:

- Se incumpla este reglamento o las condiciones contratadas.
 - La actividad sea distinta a la autorizada.
 - Existan conductas violentas, discriminatorias o que alteren el orden.
 - Se ponga en riesgo a las personas, las instalaciones, el equipo o las obras.
 - Se exceda el aforo.
 - Se introduzcan sustancias, materiales u objetos prohibidos.
 - No se atiendan las indicaciones del personal.
1. La suspensión por incumplimiento no necesariamente dará derecho a devolución de los pagos realizados.

22. Aceptación del reglamento

1. La persona que solicita, contrata o utiliza un espacio será responsable de informar estas disposiciones a su equipo de trabajo, proveedores, participantes, invitados y público asistente.
2. Cualquier situación no contemplada en este reglamento será evaluada y resuelta por la Dirección del Centro Cultural D'Los, procurando siempre la seguridad, el respeto, la conservación del inmueble y el adecuado desarrollo de las actividades culturales.

Centro Cultural D'Los se reserva el derecho de actualizar este reglamento cuando las necesidades operativas, técnicas o de seguridad lo requieran.

Nota sobre los reglamentos internos

Cada espacio contará con un reglamento interno específico, el cual estará colocado de manera visible dentro del salón o área correspondiente. Todas las personas usuarias deberán leerlo antes de iniciar sus actividades y acatar sus disposiciones durante el uso del espacio.

Los reglamentos internos complementan el presente Reglamento General y su cumplimiento será obligatorio.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DEL CENTRO CULTURAL D'LOS



CENTRO CULTURAL